



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Septiembre de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	Leidy Miled Vega Mojica
CARGO	Directora
DEPENDENCIA	Dirección de Sistemas de Información y Estadística
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaria bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO	
☐ FUNCIONAMIENTO	☒ INVERSIÓN (*) X
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Ruta en Acción al Progreso
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR Información estadística
	PROGRAMA Generación de la información geográfica del territorio nacional
	META 152. Realizar la actualización catastral del municipio de Chía.
	NOMBRE DEL PROYECTO Actualización y Generación de la información Catastral en el Municipio de Chía (Cundinamarca)
	CÓDIGO BPPIN 2020251750080

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
Prestación de servicios de apoyo a la gestión al seguimiento de las peticiones realizadas ante la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC - Chía, del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito generado en el municipio de Chía.	• IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título de formación como Tecnólogo en Gestión Empresarial, Gestión Administrativa, Gestión Comercial y de Negocios, Tecnología en Contabilidad y Costos, Comercio Exterior y Negocios Internacionales, Gestión Financiera, Topografía o Gestión Catastral, mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado. Adicionalmente, deberá aportar el certificado de aprobación del Curso de Reconocedor Predial Urbano y Rural, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como respaldo de los conocimientos técnicos necesarios para apoyar la atención de solicitudes y reclamaciones derivadas del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito. • Equivalencias: Para el presente perfil podrán ser aplicadas las equivalencias que se consagran en el parágrafo 5 del Artículo 1 del Decreto 001 de 2025: "Por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios de 2025...". Título de formación tecnológica por aprobación de 3 años en educación superior, siempre y cuando dicha educación superior sea afín con las actividades del contrato • EXPERIENCIA: No se requiere experiencia mínima para participar en este proceso de selección.

OBLIGACIONES
1. Realizar el seguimiento a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamaciones (PQR) presentadas por la ciudadanía en el marco del proceso de actualización catastral, verificando su estado y evolución ante el gestor catastral y el IGAC, 2. Brindar el acompañamiento a los ciudadanos, explicando el contenido y alcance de las respuestas recibidas por parte del gestor catastral o las entidades competentes, de forma clara, respetuosa y precisa. 3. Asistir y participar en reuniones, comités técnicos y espacios de articulación convocados por la Secretaría de Planeación y otras entidades involucradas en la implementación del catastro multipropósito con el fin de atender las inquietudes presentadas por la comunidad. 4. Generar reportes estadísticos sobre las solicitudes atendidas, tiempos de respuesta y resultados obtenidos, de acuerdo con las solicitudes o requerimientos que realice la Dirección de Sistemas de Información y Estadística a través del

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

supervisor del contrato.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Directora, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

El municipio de Chía, en el marco del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.6353687 suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), adelantó la actualización catastral con enfoque multipropósito, proceso que generó diversas solicitudes y reclamaciones por parte de la comunidad relacionadas con los nuevos valores catastrales y la información predial registrada sobre el inmueble. En este contexto, se contrató un grupo técnico encargado de analizar, gestionar y responder de manera oportuna a las inquietudes presentadas por la comunidad, llevando el registro de las mismas, contrato que está por culminar, sin embargo, debido a las peticiones realizadas ante la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC - Chía, a las respuestas generadas por esta entidad frente al proceso de actualización catastral, y que a la fecha se continúa con el proceso de agendamiento de citas y radicación de solicitudes, donde se requiere del apoyo por parte de la administración para brindar a la comunidad claridades pertinentes sobre el proceso de actualización y las respuestas emitidas por la misma, se considera necesario se continúe con la prestación de la atención de usuarios en el punto físico establecido en el Municipio de Chía .

En consideración a que la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, no dispone de personal de planta suficiente de acuerdo a certificación emitida por la Dirección de Función Pública, se hace necesario contratar un equipo técnico que fortalezca la gestión catastral del municipio. Este equipo debe contar con experiencia en procesos catastrales conocimientos en manejo de bases de datos y atención al ciudadano. Su labor se enfocará en recepcionar las inquietudes presentadas, en el registro y seguimiento de las solicitudes y reclamaciones presentadas por la comunidad, en brindar a la comunidad claridades pertinentes sobre las respuestas emitidas y en la consolidando de la información obtenida en una base de datos estructurada que garantice una trazabilidad efectiva de las personas y el caso de aclaración realizado o reclamación atendida. De igual manera, participará en reuniones y comités técnicos organizados por la Secretaría de Planeación, facilitando la articulación con otras entidades y contribuyendo a la solución de inconsistencias identificadas en el proceso de actualización catastral.

Como parte del seguimiento y evaluación de este proceso, se incluirá la generación de informes mensuales y de cierre sobre el estado de las solicitudes y reclamaciones gestionadas, proporcionando análisis detallados sobre el impacto del proceso de actualización catastral en la comunidad. Estos documentos serán insumos clave para la toma de decisiones de la administración municipal y para el diseño de estrategias que mitiguen posibles efectos fiscales y sociales derivados del ajuste en los avalúos catastrales. Con esta contratación, se busca fortalecer la gestión catastral del municipio, mejorar la transparencia del proceso y brindar una atención oportuna y eficaz a la comunidad.

Este equipo de prestación de apoyo a la gestión al seguimiento de las peticiones realizadas ante la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC - Chía, representa un beneficio directo para la comunidad, ya que permitirá brindar una atención más eficiente y oportuna a las solicitudes y reclamaciones derivadas de la actualización catastral, podrán recibir asesoría clara y precisa sobre la información catastral de sus predios, facilitando la resolución de inconsistencias y garantizando la transparencia en la determinación de avalúos y otros aspectos tributarios, asimismo, este fortalecimiento institucional contribuirá a mejorar la confianza de la comunidad en la gestión catastral municipal, promoviendo una mayor participación ciudadana y asegurando que la información refleje con mayor exactitud la realidad territorial, lo que a su vez permitirá una planificación urbana y rural más equitativa y eficiente.

Cordialmente,	
Leidy Miled Vega Mojica NOMBRE	 FIRMA